HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 445

Causante:

BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO- JUNTOS SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA COLOCACIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN DIVERSOS PUNTOS DE LAS CALLES NUESTRAS MALVINAS Y MATHEU, DE LA CIUDAD DE BOULOGNE.-

445

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Bloque Acción Vecinal San Isidro es Distinto

61

San Isidro 27 de Julio de 2024

Al Honorable Concejo Deliberante:

VISTO:

El pedido de vecinos de la Ciudad de Boulogne que sufren hechos delictivos en las inmediaciones del Barrio Malvinas solicitan cámaras de seguridad y;

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos de la zona de Boulogne han hecho reclamos debido a que sufren hechos delictivos en los alrededores de sus hogares, Barrio Malvinas, solicitando cámaras de seguridad, entre las calles Nuestras Malvinas y Matheu, Sobre Nuestras Malvinas, trayecto entre Matheu y Laínez, y Matheu e Ipiranga de la Localidad de Boulogne.

Que, según el artículo N° 25 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, se establece que se deberá responder a diversos conceptos en temáticas de seguridad, protección y demás estimaciones encuadradas en su competencia constitucional que coordinen con las atribuciones provinciales y nacionales;

Que, los vecinos se comunican con este bloque continuamente expresando su angustia por los reiterados delitos y la falta de respuesta del Estado Municipal y Provincial, que hacen pensar que la ciudad de Boulogne es una zona liberada para los delincuentes.

Que, después del hecho los delincuentes, saben por dónde tienen el camino libre sin cámaras que le puedan hacer un seguimiento.

Que, debido a gran cantidad de hechos delictivos, por la zona marcada y estar los vecinos completamente desprotegidos, es que solicitamos colocación de cámaras en los puntos mencionados.

Por todo lo expuesto los Concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1: El. Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, tenga a bien evaluar las medidas necesarias para la colocación de cámaras en los puntos mencionados sitos en las calles Nuestras Malvinas y Matheu, Sobre Nuestras Malvinas, trayecto entre Matheu y Laínez, y Matheu e Ipiranga de la Ciudad de Boulogne.-

Artículo 2: De forma.

Alberto Tripoli
PRESIDENTE
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Dr. Walter Pérez
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO
ES DISTINTO-JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. María Fernanda Giordani
CONCEJAL
BLOQUE ACCION VECINAL SAN ISIDRO ES DISTINTO - JUNTOS SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/7/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 04 de Julio de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
28 JUN 2024
Hora 11:38hs
RECIBIDO